

## SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO PRESENCIAL No. 272-2008-CD

A las nueve horas del día 20 de mayo del año dos mil ocho, se llevó a cabo la Sesión de Consejo Directivo No Presencial (Extraordinaria), con la participación de los señores Dr. Sergio Salinas Rivas e Ing. Jesús Tamayo Pacheco, bajo la presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Ing. Julio Escudero Meza, Gerente General, y el señor Dr. Humberto Ramirez Trucíos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

### I. INFORMES

#### 1. Gerente General

##### 1.1. Opinión sobre el “Tercer Proyecto de Versión Final del Contrato de Concesión del tramo vial Ovalo Chancay/Dv. Variante Pasamayo – Huaral – Acos”

Por encargo de la Presidencia, se remitió por vía electrónica, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 012-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN de las Gerencias de Regulación, Supervisión y de Asesoría Legal.

Se indicó que el referido informe emite opinión respecto a la concordancia existente entre el Proyecto de la versión final del Contrato de Concesión del tramo vial Ovalo Chancay/Dv. Variante Pasamayo – Huaral – Acos, remitido por PROINVERSIÓN.

El referido informe realiza un análisis de los siguientes temas:

- 
- 
- 
- Modelo de Concesión y comentarios preliminares
  - Acreedores Permitidos
  - Derecho de Vía
  - Emergencia Vial Extraordinaria
  - Emergencia Vial Ordinaria
  - Estudios Definitivos de Ingeniería
  - Conservación Vial
  - Conservación Vial Rutinaria
  - Obras Adicionales
  - Obras de Construcción
  - Transitabilidad
  - Limitación a la Libre Transferencia
  - Plazo
  - Disposiciones Generales
  - Toma de posesión de los Bienes Reversibles

- Inventarios
- De las Áreas de Terreno Comprendidas en el Área de la Concesión
- Entrega de las Áreas de Terreno Comprendidas en el Área de la Concesión
- De los Estudios Definitivos de Ingeniería
- De los Proyectos de Ingeniería
- Programa de Ejecución de las Obras
- Elaboración del Programa de Ejecución de las Obras
- Conservación de Obras Adicionales
- Compromiso de contratar mano de obra local para la ejecución de Obras
- Disposiciones aplicables al Ducto
- Atención de Emergencia Vial
- Derechos y Reclamos de los Usuarios
- El peaje y la tarifa
- Otros Ingresos
- Pagos del CONCESIONARIO por concepto de Supervisión de Obras
- Mecanismo de compensación por actividades de mantenimiento periódico
- Equilibrio Económico- Financiero
- Aprobación de Pólizas de Seguros
- Clases de Pólizas de Seguros
- Eventos Catastróficos
- Posibilidad de revisión de los términos de la obligación de contratar seguros
- Otras responsabilidades y Obligaciones del CONCESIONARIO
- Opiniones previas
- De la potestad sancionadora
- Aporte por Regulación
- Término por Incumplimiento del concesionario
- Término por Incumplimiento del Concedente
- Fuerza Mayor o caso fortuito
- Fideicomiso de Administración
- CAO
- Ajuste del PPO por Variación de Precios
- Ajuste del PAMO
- Sobre el PAS
- Sobre el PPO

Luego de la revisión del Informe 012-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN, los señores Directores expresaron sus comentarios y sugerencias, los mismos que fueron incorporados en una versión final de la Opinión Técnica de la Administración, para lo cual se emitió finalmente el Informe N° 013-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN.

Pasó a la Orden del Día.

## II. ORDEN DEL DÍA

### 1) Opinión sobre el “Tercer Proyecto de Versión Final del Contrato de Concesión del tramo vial Ovalo Chancay/Dv. Variante Pasamayo – Huaral – Acos”

**ACUERDO No. 1062- 272 -08-CD-OSITRAN**  
**De fecha 20 de mayo de 2008**

Vistos el Informe N° 013-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN, así como los Oficios N° 24/2008/CPI-PCS/PROINVERSION y N° 26/2008/CPI-PCS/PROINVERSION, mediante los cuales, PROINVERSION remite la versión Final del Contrato de Concesión del tramo vial Ovalo Chancay/Dv. Variante Pasamayo – Huaral – Acos; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo de OSITRAN, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27701, y en uso de su función de Opinión Previa y Supervisión de los Contratos, prevista en el Artículo 37° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 057-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- 
- a) Aprobar el Informe N° 013-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN que emite Opinión Técnica sobre la Versión Final del Contrato de Concesión del tramo vial Ovalo Chancay/Dv. Variante Pasamayo – Huaral – Acos, remitida por PROINVERSION con fecha 04 de marzo de 2008.
  - b) Señalar que las Opiniones Técnicas de OSITRAN se orientan a cautelar la concordancia que debe existir entre los modelos de contrato de concesión propuestos por el órgano licitante y el marco normativo regulatorio, así como promover la eficiencia de los esquemas contemplados en cada proyecto, así como una adecuada distribución de riesgos entre las partes, consistente con la naturaleza del modelo concesional.
  - c) Dicho informe tiene el carácter de Opinión Técnica no vinculante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 171.2 de la Ley N° 27444, que señala que los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, salvo disposición contraria de la ley.
  - d) Notificar el Informe N° 013-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN y el presente Acuerdo a PROINVERSION.
  - e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.
- 

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.



**Sergio Salinas Rivas**  
Director



**Jesús Tamayo Pacheco**  
Director



**Juan Carlos Zevallos Ugarte**  
Presidente